

tiáreas. Inscrita al tomo 775, libro 115, folio 203, finca 15.585, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

Tierra de secano, cereal, al término de Puebla de Almoradiel, por el camino de las Charcas, parte dentro, de haber 1 hectárea 15 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 760, libro 113, folio 103, finca 15.018, inscripción primera. Valorada en 725.000 pesetas.

Casa en la calle Norte, número 8, hoy 6, en término de Puebla de Almoradiel, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 859, libro 125, folio 148, finca 17.896, inscripción primera. Valorada en 5.455.000 pesetas.

Tierra en término de Puebla de Almoradiel, al sitio de los Pocillos de Serrano, de haber 36 áreas 21 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 503, libro 68, folio 240 vuelto, finca 5.427, inscripción tercera. Valorada en 225.000 pesetas.

Viña en término de Puebla de Almoradiel, por el camino del Alto de la Magdalena, izquierda, en Corbera, de 20 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 503, folio 247 vuelto, finca 5.431, inscripción tercera. Valorada en 325.000 pesetas.

Viña en término de Puebla de Almoradiel, por el camino de Tayerro, en Las Huertas, de 48 áreas 28,5 centiáreas. Inscrita al tomo 510, libro 69, folio 50 vuelto, finca 5.481, inscripción segunda. Valorada en 525.000 pesetas.

Tierra en término de Puebla de Almoradiel, en el camino de la Cervanta, izquierda, de 32 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 753, libro 112, folio 240, finca 14.909, inscripción primera. Valorada en 225.000 pesetas.

Tierra en término de Puebla de Almoradiel, por el camino de las Presillas, a la izquierda, de 1 hectárea 48 áreas 77 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 753, folio 241, finca 14.910, inscripción primera. Valorada en 275.000 pesetas.

Era de pan trillar en Puebla de Almoradiel, por el camino del Zurrón, a la derecha, 35 centiáreas. Inscrita al tomo 753, folio 242, finca 14.911, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.

Tierra en Puebla de Almoradiel, en el sitio nombrado por Los Chapironados, entre caminos del Medio y de Alcázar, de 80 áreas 48 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 760, libro 113, folio 2, finca 14.921, inscripción primera. Valorada en 625.000 pesetas.

Tierra en término de Villa de Don Fadrique, por el camino de Villa de Don Fadrique a la Cervanta, con una superficie de 52 áreas. Inscrita al tomo 757, libro 81, folio 29, finca 9.778, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 28 de enero de 1999.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—7.287.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1998, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Almacenes Gurrea, Sociedad Anónima», que la final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de abril de 1999 y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 51.450.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de mayo de 1999, con el tipo de tasación

del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 51.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana. Número 20. Local comercial en planta baja del edificio de cinco plantas, marcado con el número 2, de la calle San Juan Bosco, de Rota, que también tiene fachada a la avenida de San Fernando. Linda: Mirando desde la calle de su situación, por la derecha, con resto del solar, que lo separa de la bifurcación que forma el entronque entre la avenida de San Fernando y la calle San Juan Bosco, hueco de ascensor, zona de portal y soportal y finca que le fue segregada y vendida a doña Benedicta Nogal Pérez; por la izquierda, con resto de solar, rampa de acceso a la planta de sótano y vuelo de ésta, zona de portal y soportal; por el fondo, con la avenida de San Fernando y hueco del ascensor; por el frente, con la calle de San Juan Bosco, zona de portal, hueco de ascensor y vuelo de la rampa de acceso a la planta de sótano. Tiene una superficie construida de 299 metros 72 decímetros cuadrados, y útil, según el título, de 239 metros 72 decímetros cuadrados, si bien esta superficie es igual a la construida. Cuota: 11,634 por 100. Registro libro 432, folio 91, finca 19.295 bis e inscripción segunda.

Dado en Rota a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—7.492.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1998, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Francisco Ricart Tasies, contra finca especialmente hipotecaria por doña María Concepción Picón Albador y don Francisco Javier Puerto Armendáriz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 11 de junio de 1999, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.175.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en el piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, calle Pere Serra, 3; se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y trastero en el ático; ocupa una total superficie útil de 57 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el edificio número 5 de la calle o pasaje Pere Serra; sur, con la vivienda número 11 de la comunidad; este, con el patio de manzana, y oeste, con la escalera y la vivienda número 10 de la comunidad.

Cuota de participación: 5,4 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.549, libro 203 de la sección segunda, folio 58, finca número 10.219.

Dado en Sabadell a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.519.

SABADELL

Edicto

Don Juan Pablo Rinco Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236/1997, seguidos a instancia de Inmobiliaria Can Folguera, contra doña Montserrat Navascués de los Ojos y doña Olga Santaella Navascués, por importe de 1.047.080 pesetas de principal y 520.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta por plazo de veinte días, el bien inmueble y por el tipo que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril de 1999, a las nueve treinta horas.

Si no concurrieren postores, la segunda se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 28 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas.

Y de no haber postores, la tercera, el día 28 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son:

Primera.—En la primera y la segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda y en la tercera, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que deberá facilitarse como número de cuenta en la oficina de la calle Alfonso XIII, de Sabadell, 0795-000-17-0236-97, de la oficina 5540.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta, podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del depósito previo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante (si las hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa justificada tuviere que suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 147 de la comunidad. Local comercial situado en bajos, primera, de la escalera 38 del conjunto urbanístico denominado Plan Parcial «Can Folguera», sito en Santa Perpetua de la Mogoda, calle Pablo Ruiz Picasso, números 14 al 42. Está situado a la izquierda del vestíbulo de acceso a las viviendas, y abre la puerta al porche que discurre a todo lo largo del bloque E. Consta de nave, aseo y almacén con un total de superficie construida de 56 metros 33 decímetros cuadrados. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, finca número 10.329, folio 223, tomo 2.939, libro 204.

Dado en Sabadell a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rinco Herrando.—La Secretaria judicial.—7.137.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hermanos Andreu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0236-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, dúplex, de planta baja y alta, con plaza de garaje anexa en planta sótano. La superficie total construida por la vivienda es de 103 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 81 decímetros cuadrados; siendo la superficie construida del garaje de 42 metros 28 decímetros cuadrados y la útil de 34 metros 5 decímetros cuadrados; en total, una superficie construida de 145 metros 54 decímetros cuadrados y una superficie útil de 116 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, aseo, paso, porche y patio, en planta baja, y tres dormitorios, dos baños y paso y terraza, en planta alta, comunicándose ambas plantas mediante la correspondiente escalera interior, con propia e independiente puerta de entrada. La descrita finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio asentado sobre el solar de la fase III del estudio de detalle del polígono k, del centro de interés turístico nacional Hacienda de La Manga de San Javier.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 475, folio 29, sección La Manga, finca número 37.315.

Tipo de subasta: 14.683.750 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de enero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—7.508.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 16/1994, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago García Guillén, y contra don Luis Mergelina Escobar.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bol-sa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 16 de abril de 1999, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, a las once horas del día 17 de mayo de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

Tercera.—En tercera subasta, a las once horas del día 16 de junio de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 12920000170016/94, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor. Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Los autos, así como la certificación pertinente, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Lote único: Finca urbana 15.—Apartamento número 15, en planta primera del edificio situado en pago La Jara, urbanización «Villa Horacia». Inscrita al tomo 799, libro 448, folio 198, finca registral número 20.712 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, La Jara.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.960.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 3 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—7.447.